



TRAMITE DE CESE DE ACTIVIDADES VIA WEB

Descripción:

Tramite a realizar en caso de **Cese total o parcial** de una actividad económica por la que se abona la tasa de Seguridad e Higiene.

¿Quienes pueden realizarlo?

Explotaciones unipersonales: el titular del local

Sociedades legalmente constituidas: cualquiera de los socios siempre que presenten constancia que lo certifique.

¿Cómo y dónde enviar la documentación requerida?

La documentación requerida debe ser digitalizada, ya sea escaneada o fotografiada, que pueda ser enviada por mail.

• Se enviará por mail a los siguientes correos electrónicos:

- ✓ constanza.aquilano@pergamino.gob.ar
- ✓ luciana.ledesma@pergamino.gob.ar

Verificada la documentación se le enviara un número de expediente como inicio de trámite y continuará con el procedimiento hasta que esté finalizado y se notifique al Contribuyente de la RESOLUCION en el domicilio declarado en el Formulario de CESE.

Requisitos:

CESES EN TIEMPO Y FORMA:

- DNI del titular o responsable
- Formulario de Cese.
- Certificado de habilitación original.
- En caso de extravío del Certificado de Habilitación original se deberá completar la nota “Extravío Certificado de Habilitación” que se encuentra en la web.
- Comprobantes de cese definitivo en AFIP y ARBA, o si corresponde baja del punto de venta, ambos se obtienen de las páginas web correspondientes accediendo con Clave Fiscal (AFIP) Y CIT (ARBA),
- En caso de no poseer ceses definitivos completar la nota “Falta de Presentación de bajas de AFIP y/o ARBA” que se encuentra en la web
- DDJJ correspondientes a periodos no prescriptos.
- El contribuyente debe valorizar vía web las cuotas adeudadas de la Tasa de Seguridad e Higiene y contribuciones relacionadas de comercio (Publicidad y Propaganda y Ocupación de Espacios Públicos) hasta la fecha de cese.

ELEMENTOS PROBATORIOS PARA CESES FUERA DE TÉRMINO O JUSTIFICACION DE CIERRE DE SUCURSAL EN PERGAMINO. Se deberá adjuntar lo requerido en “Ceses en tiempo y forma” y agregar la siguiente documentación:

- Fotocopia de última factura emitida.
- Baja del medidor de luz.
- Rescisión del contrato de alquiler o cualquier otra prueba que acredite la entrega del local.
- Cualquier otro elemento probatorio que justifique la solicitud de Cese de Actividades.

Formularios y Notas:

- Publicados en la Web <https://vppergamino.pergamino.gob.ar/guiatramites.php>

Comunicación al Contribuyente

PERGAMINO

Todas las comunicaciones necesarias se realizarán al mail declarado por el contribuyente en el formulario de cese.

Consultas: POR EL MOMENTO SOLO SE RECIBIRAN CONSULTAS A TRAVES DE: CONSULTAS Y RECLAMOS